

**Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual
Acta MIDS – Directiva
27 de Septiembre de 2017**

Asistentes:

Secretaría Habitat
Secretaría Movilidad
Secretaría Cultura
Secretaría General
Secretaría Gobierno
Secretaría Desarrollo Económico
Secretaría de Salud
Secretaría de Educación
Secretaría de Integración Social
Secretaría de la Mujer
Secretaría de Planeación
IDPAC

Invitados

Veeduría
Alta Consejería Distrital para las Víctimas
Secretaría Hacienda
Secretaría de Ambiente

Orden del Día

- 1. Avances sobre implementación sentencia T-478 de 2015**
- 2. Evaluación de las Jornadas de Atención Integral.**
- 3. Informe del Plan de acción primer semestre de ejecución**
- 4. Casa Refugio**
- 5. Investigación UNODC**

Avances sobre implementación sentencia T-478 de 2015

La sesión dio inicio con la presentación del balance de la Secretaría Distrital de Educación sobre la implementación de la sentencia “Sergio Urrego” y las acciones desarrolladas por el mismo sector. El profesional de la Dirección de Inclusión de poblaciones de la SED, Manuel Meza, se refirió a las acciones que desarrollan las Secretarías de Educación de la siguiente manera:

1. Comité Distrital de Convivencia Escolar
2. Conformación Comités de Convivencia Escolar
3. Implementar Programa de Desarrollo de Competencias Ciudadanas (derecho a la identidad sexual) e incorporarlo en los PEI.
4. Sistema de Información (Sistema de Alertas)
5. Actualización de protocolos de atención (#18)
6. Revisión de los Manuales de Convivencia (Guía 49).
7. Acciones de Prevención y Atención

Con relación a las sesiones del Comité Distrital de convivencia escolar expresó que se ha reconocido el avance en la revisión y actualización de los elementos que integran la ruta de atención integral del sector educación y la divulgación de los protocolos de atención integral.

Según datos del año 2015, 343 colegios oficiales tienen constituido sus comités de convivencia y 330 de ellos se encuentran en funcionamiento.

En referencia al sistema de alertas, afirma que este permite reportar los eventos o situaciones que afectan la convivencia y que vulneran los derechos de las niñas, niños y adolescentes. De igual manera hace seguimiento del cumplimiento en la atención de los casos, dependiendo de la competencia de cada una de las entidades que hacen parte de la ruta de atención integral. Finalmente, cuenta con información a nivel de estudiante, establecimiento, localidad y Distrito para el diseño de políticas sobre convivencia, clima escolar y entornos escolares.

En el momento el 100% de las Instituciones Educativas Distritales usan el sistema de alertas en sus 7 módulos de acción. Para el caso de reporte por casos por orientación sexual o identidad de género, el módulo "Abuso y violencia" da cuenta de ello. Para el año 2010 se han presentado 10 casos en niños niñas o adolescentes.

En la revisión de los manuales de convivencia se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Que se definan de manera clara, concisa y coherente los conceptos y responsabilidades relacionados con formación Integral, Convivencia, Derechos Humanos sexuales y reproductivos, Manejo y Resolución del Conflicto, Agresión Escolar, Acoso Escolar (Bullying), Violencia Sexual, Vulneración y Restablecimiento de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.
2. Que enuncien explícitamente los principios de Participación, Integralidad, Diversidad y todos los demás en los cuales se fundamenta la convivencia escolar.
3. Que entorno a los deberes no contengan reglas que atenten contra la libertad, la autonomía, la intimidad, la pluralidad y la participación, así como la imposición de cualquier compromiso contrario a la Constitución Política de Colombia.
4. Que tenga en cuenta los derechos de igualdad de oportunidades, libertad de conciencia, respeto de la integridad física y moral, libre asociación, libertad de expresión y derecho al disenso, libre desarrollo de la personalidad.
5. Que disponga de herramientas para la prevención de toda forma de maltrato y discriminación en correspondencia con la Ley 1098 de 2006 y 1620 de 2013, haciendo énfasis en los procesos de promoción, prevención atención, remisión (cuando sea del caso) y seguimiento de los casos presentados.
6. Que contemple herramientas para la promoción de la convivencia.
7. Que incluya acciones pedagógicas para la prevención y resolución de conflictos.
8. Que se precisen en las funciones del Comité de Convivencia Escolar acordes con las establecidas por la Ley 1620 de 2013.
9. Que las sanciones y estímulos que se establezcan tengan carácter pedagógico y propendan por el ejercicio de la autonomía dentro del colegio. Además que la aplicación de dichas sanciones siga el debido proceso.

En el momento se encuentran revisados el 63% de los manuales de convivencia de los colegios oficiales.

Luego de que se socializaran los avances en esta materia, Elizabeth Castillo, Directora de Enfoque Diferencial dijo que su equipo puede apoyar las acciones de la dirección de inclusión de poblaciones para lograr un mayor impacto, puesto que son muchos los colegios en los que se debe trabajar en sensibilización. Recomendó que las variables del sistema de alertas de la SED se puedan cruzar para establecer las discriminaciones que sufren los jóvenes en los colegios.

Por su parte, Doris Mejía, Subdirectora de Asuntos LGBT de la Secretaría de Integración Social, afirmó que con el apoyo de la subdirección se han impactado muchos más colegios que los descritos en la presentación del profesional Meza.

A su vez, Pilar Barreto, Gerenta de Mujer y Género dijo que también han impactado en distintas instituciones educativas a través de su campaña, Vive la Diversidad, termina la discriminación.

El tema concluye con la intervención de del Director de Diversidad Sexual, Juan Carlos Prieto, diciendo que los apoyos interinstitucionales son importantes en materia de sensibilización y otras acciones en los colegios del Distrito, siempre que se tengan en cuenta los lineamientos específicos que estipula Educación para su actuación.

Evaluación de las Jornadas de Atención Integral.

La Subdirectora para Asuntos LGBT de la Secretaría Distrital de Integración social presentó la evaluación de las jornadas de atención integral realizadas en los Centros Comunitarios de Teusaquillo y Los Mártires, evidenciando que se deben replantear estas estrategias para lograr un mayor impacto considerando el esfuerzo institucional realizado, en este sentido se evaluó:

1. El número de ciudadanía asistente versus la capacidad institucional instalada los días de las jornadas: La asistencia de las personas es muy baja y la gestión que realizan las instituciones para asistir esos días es considerable, teniendo en cuenta que para algunas entidades se deben trasladar equipos de cómputo y enseres aptos para su atención
2. Es necesario que las jornadas de atención se encuentren articuladas con otros eventos de gran impacto para aprovechar la afluencia de personas.
3. Fortalecimiento de la convocatoria: Es necesario que todas las instituciones realicen convocatoria desde sus redes sociales y los espacios a los que tiene acceso.
4. Tener más posicionamiento de marca en las jornadas de atención.
5. Visibilizar otro tipo de oferta además de la institucional.
6. Desarrollar componentes artísticos y culturales en las jornadas de atención.

Luego de que se presentara la evaluación de las jornadas, Elizabeth Castillo dijo que se deben buscar acciones de corresponsabilidad con el Consejo Consultivo para lograr más participantes en las jornadas de atención. Así mismo, propone que se realicen pocas jornadas, pero con una gran producción en materia de gestión, presencia institucional para lograr un mayor impacto.

Entre los participantes se explora la posibilidad de realizar las actividades en días en los que se conmemoran fechas emblemáticas de la población.

Surgió una inquietud sobre la necesidad de que todos los funcionarios públicos conozcan los servicios que ofrece toda la institucionalidad para tener claridad en la remisión de los casos que sean reportados por parte de la ciudadanía. A esto Juan Carlos Prieto responde que ya se encuentra en diseño la ruta de atención integral que se entregará a aquellos funcionarios que territorializan la política y tienen acciones de atención al ciudadano.

Así mismo, se hace un especial énfasis en que la Dirección de Diversidad Sexual se encuentra elaborando una caja de herramientas con el objetivo de ser entregadas a los funcionarios públicos incluyendo a los que trabajan en las Alcaldías locales. Se exalta que en el año ya se han formulado 17 proyectos de inversión local que cuentan con el enfoque de la PPLGBTI.

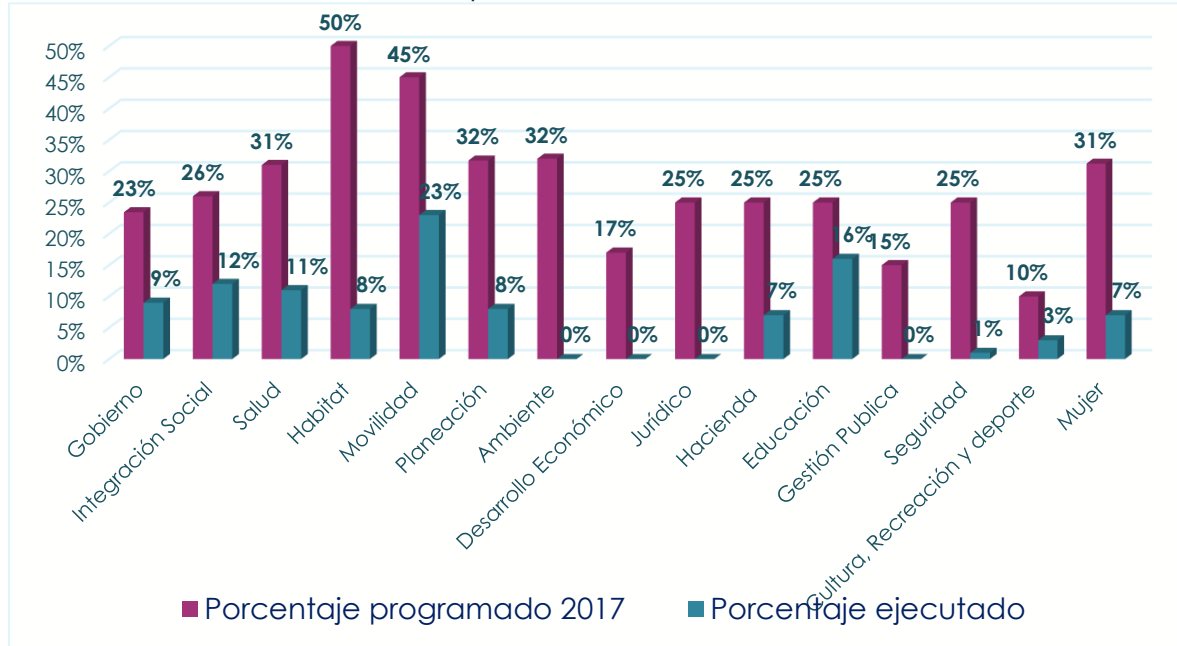
Informe del Plan de acción.

Juan Carlos Prieto, Director de Diversidad Sexual presentó los avances y recomendaciones a la ejecución del plan de Acción 2017 – 2020. Afirmó que El plan integró para los cuatro procesos estratégicos y los doce componentes, 23 líneas de acción, 60 acciones, 229 metas e indicadores de responsabilidad de los 15 sectores distritales. Destacó además que el marco institucional de la Política fue ampliado a los sectores Ambiente; Hacienda; Seguridad y Convivencia; Jurídico.

Respecto al seguimiento que se realiza por parte de la Dirección de diversidad Sexual, especificó que se ha hecho en dos aspectos. El primero un seguimiento por componente de ejecución que refleja la programación de las metas y su porcentaje de ejecución. El Segundo, un componente de gestión que especifica el análisis del avance de manera cualitativa.

Así las cosas, 88% de las entidades responsables del cumplimiento del Plan de Acción de la PPLGBTI formuló Plan de Actividades. El 72% de las entidades reportaron en el SIPA avance sobre el plan de actividades del año 2017.

Respecto a la ejecución por sector del plan de acción se presentó la siguiente gráfica que evidencia el adelanto en el cumplimiento de las metas sectoriales.



Ahora bien, para finalizar la presentación se realizaron las siguientes recomendaciones a cada sector para optimizar el cumplimiento al plan de acción.

Mujer

- Fortaleza: avance de la incorporación de los enfoques de la PPLGBTI en Plan de Igualdad de oportunidades y PP de Prostitución.
- Recomendaciones: Avanzar en el desarrollo de procesos de sensibilización a los equipos territoriales del sector para la incorporación efectiva de los enfoques en las competencias institucionales. Retomar la mesa funcional.

Salud

- Fortaleza: Compromiso de las diferentes dependencias que tienen responsabilidades en el Plan de Acción Sectorial. Sensibilización a los equipos de trabajo.
- Recomendaciones: Avanzar en las acciones de atención y acompañamiento a personas Trans en su proceso de construcción identitaria.

Educación

- Fortaleza: Contar con un equipo de trabajo que desarrolla acciones encaminadas a la prevención y atención de hostigamiento, discriminación y deserción escolar. Acompañamiento pedagógico en diversidad sexual. Implementación de programa de educación flexible.

- Recomendaciones: Avanzar en el diseño de los protocolos que permitan la atención de casos de vulneración de derechos de manera intersectorial.

Movilidad

- Fortaleza: Sensibilización de funcionarios y funcionarias de la SD Movilidad y operadores de Transmilenio.
- Recomendaciones: Fortalecer el trabajo en las demás entidades adscritas del sector como: UMV, IDU, Terminal de transportes.

Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas

- Fortaleza: Ejecución efectiva de la PPLGBTI a través de funcionarios-as con dedicación en la materia.
- Recomendaciones: Fortalecer procesos de identificación de personas LGBTI víctimas del conflicto.

Hacienda

- Fortaleza: Implementación de la Estrategia Ambientes Laborales Inclusivos.
- Recomendación: Fortalecer la interlocución intrasectorial.

Integración Social

- Fortaleza: Articulación interinstitucional e intersectorial para el cumplimiento de sus metas. Sensibilización a funcionarios de la administración distrital y ciudadanía en general.
- Recomendaciones: Avanzar en los criterios técnicos para la territorialización de la PPLGBTI. Avanzar en los criterios de transversalización de la PPLGBTI intrasectorial.

IDPAC

- Fortaleza: Acompañamiento a las diferentes formas de organizaciones de los sectores LGBTI. Ampliación del personal dedicado a la ejecución de la PPLGBTI en el marco de sus competencias.
- Recomendaciones: Avanzar en las acciones que dan cuenta del fortalecimiento de los espacios organizativos (JAC, Espacio Autónomo y Alianza LGBT)

Desarrollo Económico

- Fortaleza: Incorporación de los enfoques de la PPLGBTI en las acciones propias del sector (Ruta de empleabilidad). Sensibilización a servidores públicos y ciudadanía vinculados a servicios del sector (IPES)
- Recomendaciones: Si bien el sector ha adelantado acciones en el marco del plan de acción, estas no son reflejadas en el reporte trimestral. Adelantar las gestiones pertinentes para que el IDT establezca su plan de actividades para la ejecución del Plan de Acción.

Hábitat

- Fortaleza: Inclusión de personas LGBT en los criterios de priorización para otorgamiento de subsidios de vivienda. Sensibilización a funcionarios públicos de atención al ciudadano.
- Recomendaciones: Tener en cuenta los criterios de autoreconocimiento y autoidentificación de personas LGBT en los procesos de otorgamiento de subsidios (Directiva 004 de 2015)

Ambiente

- Fortalezas: Adelanto de la Estrategia Ambientes laborales Inclusivos y sensibilizaciones con servidores públicos en el marco de la PPLGBTI.
- Recomendaciones: Si bien el sector ha adelantado acciones en el marco del plan de acción, estas no son reflejadas en el reporte trimestral y en su plan de actividades.

General

- Fortalezas: Articulación intrasectorial para la implementación de la PPLGBTI. Posicionamiento de la PPLGBTI a nivel internacional y en estrategias de comunicación.
- Recomendaciones: Si bien el sector ha adelantado acciones en el marco del plan de acción, estas no son reflejadas en el reporte trimestral

Jurídica

- Fortaleza: Su competencia institucional en la revisión de los actos administrativos en la inclusión de enfoques de la PPLGBTI.
- Recomendaciones: Al ser un sector nuevo, su estructura institucional puede adaptarse con mayor facilidad a la inclusión de la PPLGBTI en sus competencias. Se recomienda el acompañamiento técnico permanente de la DDS para garantizar que se cumpla con las metas del plan de acción. Se recomienda realizar el Plan de Actividades.

Seguridad y convivencia

- Fortaleza: Inclusión de las variables sobre orientaciones sexuales e identidades de género en sus sistemas de información. Ejecución de la Estrategia Ambientes Laborales Inclusivos.
- Recomendaciones: Al ser un sector nuevo, su estructura institucional puede adaptarse con mayor facilidad a la inclusión de la PPLGBTI en sus competencias. Se recomienda el acompañamiento técnico permanente de la DDS para garantizar que se cumpla con las metas del plan de acción.

Cultura

- Fortaleza: Articulación para la medición de la línea de base de la PPLGBTI y la implementación de la estrategia de cambio cultural “En Bogotá se puede ser”
- Recomendaciones: Realizar un trabajo de articulación intrasectorial para avanzar en el plan de acción del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

Planeación

- Fortaleza: Fortalecer la adecuación institucional y la asistencia técnica para la implementación y ejecución de la PPLGBTI.
- Recomendaciones: Avanzar en articulación con entidades del orden nacional que permitan la garantía de derechos con Ministerio de Vivienda y de trabajo. Avanzar en la incorporación de las variables sobre OS e IG en los sistemas de información de orden nacional.

Recomendaciones generales

- Generar articulaciones intersectoriales pertinentes que permitan el cumplimiento de metas en temas transversales. (Ej. Víctimas, VIH)
- Las acciones que se realizan para el cumplimiento de las metas del Plan de Acción sean pertinentes y respondan a su contenido.

- Fortalecer al interior de los sectores la adecuación institucional de la PPLGBTI que permita la ejecución del plan de acción.
- Oportunidad y Calidad en el reporte. (Análisis del avance y fuentes de verificación)
- Algunas fallas en el aplicativo SIPA hacen que la DDS tenga un compromiso institucional para realizar los ajustes pertinentes para su óptimo funcionamiento.

Luego de que se presentó el balance sobre el plan de acción, Elizabeth Castillo, asegura que aún hay que realizar capacitaciones y sensibilizaciones a funcionarios públicos desde un lenguaje muy entendible por ellos. Resalta la importancia de hacer entender que el enfoque de género es necesario en la ejecución y planeación de cualquier tipo de acción. También, aseguró que es necesario posicionar el enfoque de derechos sexuales y reproductivos que recoge las orientaciones sexuales y las identidades de género, pues de esta forma, se podrá garantizar que la Política Pública LGBTI sea tenida en cuenta por próximos gobiernos distritales.

Por su parte, Pilar Barreto, Gerenta de Mujer y Género del IDPAC asegura que para el cumplimiento de sus metas hay dificultad en la identificación de personas LGBTI víctimas del conflicto, por lo que solicita a la Dirección de Diversidad Sexual apoyo para el cumplimiento de estas metas. En la misma vía, interviene Rose Cily de la Alta Consejería Distrital para los derechos de las víctimas, sugirió que es necesario que para esa identificación todas las instituciones generen acciones articuladas.

Casa Refugio

El Director de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno, Francisco Pulido presentó la estrategia de Casa Refugio que tiene como objetivo Busca brindar refugio y atención especializada a personas con orientaciones sexuales e identidades de género no heteronormativas (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersexuales-LGBTI), que se encuentren en situación de riesgo y/o vulnerabilidad debido a violencias en razón a su orientación sexual e identidad de género.

Especifica que se atienden personas LGBTI mayores de 18 años y que su recepción se puede dar de manera presencial o por remisión de entidades distritales, entidades del orden nacional, organizaciones sociales, comunales, de derechos humanos o por entidades privadas, entre otras. Los criterios de ingreso son:

1. Ser mayor de 18 años.
2. Ser víctima de violencia en razón a su orientación sexual y/o identidad de género.
3. Que no cuente con redes de apoyo.
4. Que exista un hecho causal entre su estado de vulnerabilidad y los hechos de violencia.
5. No haber recibido ayuda por parte del estado, para la misma situación de riesgo presentada en la solicitud.

En la casa se prestan los servicios de orientación jurídica, acompañamiento psicológico y apoyo en trabajo social.

La casa cuenta con un equipo interdisciplinario que estudia los casos jurídica y psicológicamente. El tiempo de acogida es hasta por tres (3) meses, con el fin de realizar el proceso interdisciplinario para el apoyo a la formulación del proyecto de vida, al cierre de círculos de violencia y cumplir con el plan de abordaje, este tiempo podrá ser modificado por el Comité de Estudio de Casos. Los casos cuentan con seguimiento para establecer que haya corresponsabilidad con las medidas establecidas en la casa.

Investigación UNODC

La Dirección de Diversidad sexual suscribió un convenio con la oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que tiene como objeto realizar una identificación y caracterización de personas LGBTI víctimas del conflicto armado y en riesgo de ocurrencia del delito de trata y explotación sexual y comercial de niños niñas y adolescentes con el fin de generar rutas institucionales de atención y recomendaciones de Política Pública para la atención de esta situación.

El objetivo de la presentación de este convenio en la Mesa, fue el de informar a las y los directivos de este proceso de investigación para la aplicación de unos instrumentos que ayuden a optimizar los resultados de dicho estudio.

Varios

1. La Subdirectora para Asuntos LGBT de la Secretaría Distrital de Integración Social solicita que se formalicen las mesas interinstitucionales locales, por medio de la aprobación de los directivos de la Mesa. Sin embargo, Elizabeth Castillo asegura que no puede tomar ese tipo de decisiones debido a que su dirección no tienen las competencias de territorialización. Por su parte, Pilar Barreto dice que ya son muchos espacios en las localidades y que el personal no alcanza a cubrir todas las mesas.

Compromisos

1. La Subdirección de Asuntos LGBT enviará a la Secretaría Técnica el informe de evaluación de las jornadas de atención integral realizada en los Centros Comunitarios para ser remitida al Consejo Consultivo LGBT. Así mismo enviará la propuesta sobre la institucionalización de las Mesas interinstitucionales locales para ser aprobada por parte de los directivos que componen la MIDS.
2. La Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno enviará a los directivos que hacen parte de la MIDS el documento de la estrategia de Casa Refugio para ser revisada y generar recomendaciones a la estrategia.